

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 08 de Junio de 2005

Nº 17.148

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1061 del 23/05/05 - Declara Huésped de Honor al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	3074
M.G.J. N° 1062 del 23/05/05 - Autoriza al Señor Director General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de inmueble de esta Ciudad	3074
S.G.G. N° 1063 del 24/05/05 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3075
S.G.G. N° 1064 del 25/05/05 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3075
M.G.J. N° 1066 del 26/05/05 - Declara Interés Provincial el Programa de Formación Archivística para el Rescate, Organización, Gestión y Servicios de Archivos Públicos, Privados y Particulares	3076
M.H.A. y O.P. N° 1068 del 26/05/05 - Incorporación presupuestaria	3076
S.G.G. N° 1074 del 26/05/05 - Prórroga de designación de personal temporario en el Servicio Penitenciario - Profesionales	3077
S.G.G. N° 1075 del 26/05/05 - Prórroga de designación de personal temporario en la Policía de la Pcia. - Profesionales	3078

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1065 del 26/05/05 - Deja sin efecto Adjudicación de la Escr. Patricia Isabel Abudi Bertoni	3079
M.H.A. y O.P. N° 1067 del 26/05/05 - Rechaza recurso de reconsideración firma Aeropuertos Argentina 2000 S.A.	3079
S.G.G. N° 1069 del 26/05/05 - Rechaza pedido de pago	3079
S.G.G. N° 1070 del 26/05/05 - Rechaza reclamo administrativo	3080
S.G.G. N° 1071 del 26/05/05 - Accidente de trabajo	3080
S.G.G. N° 1072 del 26/05/05 - Accidente de trabajo	3080
S.G.G. N° 1073 del 26/05/05 - Cesantía de personal. Sr. Héctor Antonio Quintana	3080
S.G.G. N° 1076 del 26/05/05 - Otorga beneficio Renta Vitalicia a Héroes de Malvinas. Sra. Noemí Patricia Fabián	3080

RESOLUCION

N° 0710 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 4773	3080
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 0694 - Quirincolo II - Expte. N° 18.037	3083
N° 0693 - Quirincolo I - Expte. N° 18.036	3083
N° 0692 - Juan Luis Londero - Expte. N° 18.055	3083
N° 0474 - Teck COMICO Argentina L.T.D. - Expte. N° 17.928	3084

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 0676 - Secretaría de Obras Públicas N° 12/05	3084
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 0695 - Municipalidad de Chicoana N° 01/05	3085
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

Nº 0707 - Condori, José Antonio - Causa Nº 17.575/4	3085
Nº 0706 - Arancibia, Enrique Ernesto - Causa Nº 17.689/5	3085

SUCESORIOS

Nº 0699 - Ojeda, Carlos Alberto - Expte. Nº 78.451/03	3085
Nº 0696 - Arteaga, Héctor Adolfo - Expte. Nº 121.807/05	3086
Nº 0690 - Luengo, Angel - Expte. Nº 88.344/04	3086
Nº 0689 - Flores, Arminda Liliana - Expte. Nº 98.845/04	3086
Nº 0688 - Fontana, Carlos Alberto - Expte. Nº 105.522/04	3086
Nº 0686 - Córdoba, Irma Irene - Expte. Nº 125.795/05	3086
Nº 0685 - Gutiérrez, Gerardo Alfonso - Expte. Nº 116.698/05	3086
Nº 0684 - Benítez, Clarisa - Expte. Nº 15.533/03	3087
Nº 0683 - Maita, Felisa Martina - Condori, Atanacio - Expte. Nº 057.495/02	3087
Nº 0680 - Martel, Damián Adolfo - Expte. Nº 123.959/05	3087
Nº 0679 - Benedicto de Martinelli, Rosa Isabel - Expte. Nº 115.245/05	3087
Nº 0670 - Frances Huallpa, Víctor - Expte. Nº 1-089.249/04	3087
Nº 0669 - Arce, Crisanta - Expte. Nº 112.086/04	3088
Nº 0666 - Sixta Maza y/o Sista Maza - Expte. Nº 4.721/89	3088
Nº 0659 - Navarrete Barroso, Ricarda y/o Barroso, Ricarda - Expte. Nº 0033.982/05	3088
Nº 0656 - Nilda Estela Blas de Olivares - Expte. Nº 115.056/05	3088
Nº 0651 - Padilla, Raúl - Expte. Nº 125.230/05	3088
Nº 0644 - Ríos, Bibiano - Expte. Nº 126.971/05	3089
Nº 0642 - Guaymás, Serbando - Expte. Nº 95.466/04	3089
Nº 0640 - Boggione, Alberto Pedro - Peruzzo, María - Expte. Nº 2-050.274/02	3089
Nº 0639 - Oscar Roberto Sánchez - Expte. Nº 43.160/03	3089
Nº 0638 - Tapia, Florentina Carmen - Expte. Nº 13.886/2004	3089
Nº 0633 - Ferreyra, Guillermo Armando - Expte. Nº 14.681/05	3090
Nº 0632 - Herrero, Felisa - Expte. Nº 121.279/05	3090
Nº 0630 - López, Bartolomé - Expte. Nº 121.541/05	3090
Nº 0628 - Sandoval de Aleman, Joaquina - Expte. Nº b-71.760/95	3090
Nº 0627 - Mendoza, Elena - Expte. Nº 120.985/05	3090

REMATES JUDICIALES

Nº 0705 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 4.222/02	3091
Nº 0700 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 94.864/04	3091
Nº 0682 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 37.261/02	3091
Nº 0673 - Por Martín R. Uriburu - Juicio Expte. Nº 1-657/98-1	3092
Nº 0668 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº T-229/04	3092
Nº 0641 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 9.204/00	3093
Nº 0626 - Por Carlos Esteban Porcelo - Juicio Expte. Nº B-75.777/95	3093

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0691 - Ferrarini, Daniel Angel y Clara, Miguel Angel c/Díaz de Contreras, Simona - Expte. Nº 43.882/05	3093
Nº 0589 - Giménez, Sara Mirta - Expte. Nº 003.110/04	3094

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 0678 - Alonso Crespo, Enrique Alfredo - Expte. N° 39.549/02 3094

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 0698 - Román, Fernando Ceferino - Expte. N° 109.578/4 3094

N° 0646 - Quiroga, Orlando Roberto - Expte. N° 68.865/03 3095

N° 0586 - IANSON S.A. 3095

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

N° 0681 - Rodríguez Acosta, Luis Pedro - Expte. N° 116.659/05 3095

N° 0657 - Gerchinhoren, Salomón - Expte. N° 115.992/05 3096

N° 0636 - Calvente Mazzone, Blas Rubén - Expte. N° 123.181/05 3096

N° 0635 - Maita, Luis Eduardo - Expte. N° 123.161/05 3096

N° 0634 - Flores, Rosa del Carmen - Expte. N° 123.156/05 3096

N° 0618 - Rombola, Ana Claudia - Expte. N° 121.722/05 3096

EDICTO JUDICIAL

N° 0671 - Quiroga, Héctor Daniel c/Latina, Rafael Patricio y Otro - Expte. N° 1.306/03 3097

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 0708 - Don Ernesto S.A. 3097

N° 0704 - NITO S.R.L. 3098

N° 0702 - MANTIS S.A. 3099

N° 0697 - JATRIAN S.R.L. 3100

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0622 - Talleres Norte S.A., para el día 26/06/05 3101

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 0667 - Fernando Javier Cancela 3101

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 0703 - Centro Vecinal del Barrio Libertad Aguaray, para el día 03/07/05 3102

N° 0701 - Centro Vecinal Social y Cultural Barrio Cabildo, para el día 24/06/05 3102

N° 0687 - P.E.L., para el día 23/06/05 3102

N° 0677 - Centro Vecinal Barrio Santa Victoria, para el día 03/07/05 3103

AVISO GENERAL

N° 0709 - Partido de la Victoria 3103

RECAUDACION

N° 0711 - Del día 07/06/05 3104

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 1061

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-7.191/05

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. D. Enrique Santiago Petracchi; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. D. Enrique Santiago Petracchi quien arribará a nuestra Provincia el día 25 de mayo de 2005 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.)

Salta, 23 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 1062

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 136-19.456/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Firma Mercado S.R.L., representada por su apoderada Sra. Graciela Piniella Langou, ofrece a la Provincia la venta de tierras ubicadas en esta capital pertenecientes a esa Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación, surge que la oferta comprende una fracción de terreno de 100.000,54 mts2,

correspondiente a la Matrícula Nº 113.085 - Sección O del Departamento Capital, delimitando al Norte con la Ruta Nacional Nº 9 - Avda. Ciudad de Asunción; al Sur con la Finca Santa Elena y la Matrícula 15384; al Oeste los terrenos Matriculas Nº 105.402, Nº 6799 fracción III y Nº 105.364, al Este con la Finca La Angostura y Portezuelo Chico, Matrícula Nº 99820;

Que a fs. 60 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que el Sr. Director General de la Dirección General de Familia Propietaria informa a fs. 65/66 que la compra de tales tierras tendrá como finalidad principal su adjudicación en venta a familias de escasos recursos. También posibilitaría la reubicación de grupos familiares que se encuentran ocupando lugares no aptos para su urbanización por no reunir las condiciones para su loteo y que resultan peligrosos para la salud e integridad de las personas por su cercanía con ríos, cables de alta tensión, focos infecciosos, etc. Asimismo expresa que teniendo en cuenta la ubicación geográfica del inmueble ofertado, como así también respondiendo a cuestiones puramente urbanísticas, resultaría conveniente la ejecución de viviendas en el mismo;

Que atento a lo señalado precedentemente las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para regularizar definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, la vendedora acompañe toda la documentación que acredite la existencia de la sociedad, la autorización de la Asamblea para vender, designación del Directorio, y/o toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional de la zona, conforme lo señalado por la Dirección General de Familia Propietaria; su ubicación geográfica; la existencia cercana de servicios de luz y agua, etc. y las condiciones

del suelo que permitirían en corto plazo la urbanización de la zona como lo señala la Dirección General de Inmueble, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la Ley 6838 y su decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. "c" y "h".

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Ingeniero Dn. Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta de venta efectuada por la Firma Mercado S.R.L., representada por la Sra. Graciela Piniella Langou, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Apruébase en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de 100.000,54 metros cuadrados de terrenos ubicados en el Departamento Capital pertenecientes a la Matrícula N° 113.085 - Sección O.

Art. 3º - Déjase establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4º - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte de vendedora.

Art. 5º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de las fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los trámites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.)

Salta, 24 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1063

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de mayo de 2.005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de mayo de 2.005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.)

Salta, 25 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1064

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 25 de mayo de 2.005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Goberna-

dor de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 25 de mayo de 2.005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.)

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1066

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-43.976/05, en el que el Complejo Cultural del Convento San Francisco solicita se declare de interés provincial al "Programa de Formación Archivística para el Rescate, Organización, Gestión y Servicios de Archivos Públicos, Privados y Particulares", a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 25 al 29 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa se dictará en tres módulos y está destinado a quienes trabajan a través de Archivos con la organización y preservación de la memoria del pueblo argentino y a los trabajadores dependientes del Poder Ejecutivo;

Que el Patrimonio Papel contenido en Archivos y Bibliotecas se puede definir como "... elementos primordiales de la memoria colectiva e instrumentos que contribuyen al desarrollo permanente. Sin Archivos bien administrados, la memoria desaparece. Sin memoria un pueblo ignora sus raíces, su identidad, sus derechos, su pasado y los posibles caminos que se abren al futuro";

Que son los trabajadores de estos repositorios quienes participan de esta capacitación y, los que tienen conciencia de esta necesidad porque la evalúan desde la práctica y la atención de la problemática diaria;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial el "Programa de Formación Archivística para el Rescate, Orga-

nización, Gestión y Servicio de Archivos Públicos, Privados y Particulares", organizado por el Complejo Cultural del Convento San Francisco, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 25 al 29 de abril de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1068

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s. 159-81.560/04, 159-81.560/04 Cpde. 1 y 136-15.381/04

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuestos Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos correspondientes al ejercicio 2004 realizados por diversos organismos, para atender el normal desarrollo de sus actividades;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y ampliaciones debe dictarse con encuadre en el

artículo 19 de la Ley N° 7265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 6.217.000,- (Pesos seis millones doscientos diecisiete mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 6.217.000,- (Pesos seis millones doscientos diecisiete mil), de conformidad con planilla obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), conforme a detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1074

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-8.400/03 Cpde. 7.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones

temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Médicos, Ingeniero, Odontólogo, Psicólogas, Profesor de Educación Física, Presbíteros y Licenciadas en Acción Social;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en razón de subsistir las causas que motivaran oportunamente la designación de dicho personal y las necesidades existentes en las diferentes unidades del interior y Complejo Industrial de la U. C. n° 1, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que según informe de la Dirección de Administración de la organismo penitenciario, la erogación resultante se encuentra contemplada en la proyección de la partida presupuestaria "Gastos en Personal" para el ejercicio 2005;

Que Asesoría Jurídica del Servicio Penitenciario dictamina que están dadas las condiciones para dar curso favorable a la nueva prórroga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexo del Presente, desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2005, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Anexo

1. Sr. Roberto Carrizo - M.I. nº 7.078.637 - Destino: Dirección de Administración del Servicio Penitenciario (U.C. nº 1).

2. Ing. Ernesto Rosas - M.I. nº 8.181.953 - Destino: Dirección Industrial de la U.C. nº 1 (remuneración equiv. a Sub-Alcaide).

3. Dr. Carlos Alberto Vega (Médico) - D.N.I. nº 8.184.026 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. nº 1.

4. Prof. José Manuel Ortuño (Prof. Educación Física) - D.N.I. nº 16.342.714 - Destino: Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario y U.C. nº 1.

5. Dr. Héctor David Saldías (Odontólogo) - D.N.I. nº 18.229.068 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. nº 1.

6. Lic. Leonor Cecilia Cajal (Psicóloga) - D.N.I. nº 20.126.042 - Destino: Dirección de Régimen Correccional de U.C. nº 1.

7. Presb. Pablo Enrique Romero Cuesta - D.N.I. nº 20.784.392 - Destino: Capellán de la U.C. nº 2 - Metán.

8. Lic. Rossana Estela Britos (Asistente Social) D.N.I. nº 20.919.583 - Destino: Unidad Carcelaria nº 4 (Mujeres).

9. Dr. Andrés Leonardo Dantur (Médico Ginecólogo) - D.N.I. nº 21.745.976 - Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario - U.C. nº 1 y U.C. nº 4.

10. Presb. Luis Alberto Muñoz Fernández - D.N.I. nº 92.893.432 - Destino: U.C. nº 1 y Unidad Carcelaria nº 4 (Mujeres).

11. Dr. Samuel Edgardo Gareca, D.N.I. nº 22.713.363 - Destino: Departamento Sanidad.

12. Lic. Silvia Estela Astorga (Asistente Social) D.N.I. nº 22.150.022 - Destino: Unidad Carcelaria nº 3 - Orán.

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 1075

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Exptes. nºs. 44-88.986/05

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida "Gastos en Personal" del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2005 - Ley 7334;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2005, las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Policía de Salta - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Anexo

Profesionales

- Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro - D.N.I. nº 16.308.284 - C. 1963 - Destino: Div. -Medicina y Qui-

mica Legal (D5) y funciones en zonas de jurisdicción de la Unidad Regional n° 1.

- Dr. Gerardo Alberto Delgado - D.N.I. n° 11.826.151 - C. 1955 - Destino: Comisaría n° 11 - General Güemes (UR1).

- Dra. Ana María Vega - D.N.I. n° 13.657.964 - C. 1957 - Destino: Div. Medicina y Química Legal (D5) y funciones en zonas de jurisdicción de la Unidad Regional n° 1.

- Dr. Manuel Roque Villagra - D.N.I. n° 21.823.024 - C. 1970 - Destino: Unidad Regional n° 5 - J. V. González.

- Dr. Luis Ricardo Flores - D.N.I. n° 10.556.444 - C. 1952 - Destino: Unidad Regional n° 4 - Tartagal.

- Dr. Juan José Albornoz - D.N.I. n° 12.957.187 - Destino: División Medicina y Química Legal (D5) y zona de jurisdicción de la Unidad Regional n° 1.

- Dra. Teresita Elizabeth Royano - D.N.I. n° 14.302.744 - Destino: Unidad Regional n° 6 Cafayate.

- Dr. Luis Pablo Alanis - D.N.I. n° 20.381.085 - Destino: Zonas del Valle de Lerma.

- Dr. Daniel Esteban Apaza Garcia - D.N.I. n° 18.365.681 - Destino: Unidad Regional n° 3 Metán.

- Dr. Carlos Octavio Poma Vasmulaky - D.N.I. n° 17.893.299 - Destino: Asesor Letrado, en la Unidad Regional n° 3 Metán.

- Bioq. Marcela Liliana Dib - D.N.I. n° 17.580.492 - Destino: División Medicina y Química Legal (D5).

- Podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. n° 10.493.344 - C. 1953 - Destino: Escuela de Cadetes (DIP).

Guardacostas

- Silvia Cristina Carabajal - D.N.I. n° 28.260.255.

- Andrea Valeria Suárez - D.N.I. n° 22.254.324.

- Analía Soledad Zeballos - D.N.I. n° 24.138.844.

- Nora Raquel Quipildor - D.N.I. n° 26.051.466.

- Nora Mabel López Figueroa - D.N.I. n° 24.182.888.

- Jorge Enrique Ríos - D.N.I. n° 17.941.060.

- Sergio Rolando Aybar - D.N.I. n° 22.785.863.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1065 - 26/05/2005

Artículo 1º - Déjase sin efecto la Adjudicación de la Escribana Patricia Isabel Abudi Bertoni, D.N.I. N° 23.316.116, al Registro Notarial N° 137 - de esta ciudad, a cargo de la Escribana Silvia Rosana Borla, dispuesta oportunamente por Decreto N° 849/04, a partir de la fecha del presente decreto y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

WAYAR (I.) - Brizuela - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1067 - 26/05/2005 - Expte. N° 22-237.604/99 y Cdes. 1, 2 y 3; y Ref.

Artículo 1º - Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 116/04, consignando donde dice "...Recurso de Revocatoria...", "...Recurso de Apelación Jerárquico...".

Art. 2º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma Aeropuertos Argentina 2000 S.A. en contra del Decreto N° 116/04, en su mérito confirmar el acto administrativo impugnado.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaria de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1069 - 26/05/2005 - Expte. n° 01-84.770/05

Artículo 1º - Recházase el pedido efectuado por el ciudadano Ernesto Miroslavo Eterovic, D.N.I. n° 17.135.185, acerca del pago de la recompensa ofrecida por el Decreto n° 2094/01, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1070 - 26/05/2005 - Expte. nº 01-84.474/04 Orig. y Cpde. (1)

Artículo 1º - Recházase el reclamo administrativo previo interpuesto en autos por la Agente de Policía de la Provincia, señora Ana María Bustamante, Leg. 12.318, DNI nº 24.218.654, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1071 - 26/05/2005 - Expte. nº 44-75.742/95

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Rafael Mamani, D.N.I. nº 13.771.146, un crédito por la suma de pesos veintidós mil ochocientos sesenta y nueve con cuarenta y siete centavos (\$ 22.869,47), en concepto de indemnización por accidente de trabajo ocurrido el 11 de enero de 1995, quedando el pago de dicho importe comprendido en las previsiones de la Ley nº 7125 y Decreto Reglamentario nº 2314/01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Servicio de Seguridad de las Personas y Servicios" - Actividad "Orden Interno". Cuenta Contable "Asistencia Social al Personal" 022030300001 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1072 - 26/05/2005 - Expte. nº 44-21.134/97

Artículo 1º - Modificase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 1929 - de fecha 22-X-02, dejando establecido que el monto de la indemnización por accidente de trabajo reconocida a favor del Cabo 1º de Policía de la Provincia Jorge Antonio González, D.N.I. nº 16.377.433, asciende a la suma de pesos cinco mil quinientos ochenta y uno con setenta y un centavos (5.581,71), de acuerdo con las consideraciones precedentemente realizadas.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1073 - 26/05/2005 - Expte. nº 44-4.957/99

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de notificación del presente, la cesantía del Sr. Héctor Antonio Quintana, D.N.I. nº 11.033.715, Leg. 10.237, como Profesor de Defensa Personal de la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, a resueltas de las actuaciones obrantes en autos, por transgresión al artículo 5º incs. 2) y 3) de la Ley 6830 y de conformidad con lo establecido en el artículo 47º inciso e) de la misma norma.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1076 - 26/05/2005 - Exptes. Nºs. 277-00954/05 y 277-00717/04

Artículo 1º - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la Sra. Noemí Patricia Fabián, DNI Nº 17.289.370, esposa del veterano de Guerra Eduardo Armando Ballón (f).

Art. 2º - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

WAYAR (I.) - David

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1068, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION

O.P. Nº 0710

R. s/c Nº 11.357

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 07 de Junio de 2005

RESOLUCION Nº 4773

VISTO:

Los antecedentes del Organismo, las Resoluciones Nº 2597/97, 2612/97, 4600/04, la Ley Orgánica del Mi-

nisterio Público Nº 7328, la Nota Nº 570/04, la opinión del Consejo Consultivo y la Ley de Presupuesto Nº 7334, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los Antecedentes obrantes en este Ministerio Público, desde su nacimiento Constitucional en 1986, como Organismo Autónomo e Independiente, las remuneraciones y/o liquidaciones de haberes de sus miembros seguían realizándose en el Poder Judicial, con un criterio similar a ese y con idénticos ítems en su composición; a pesar de la separación física y funcional.

Con la sanción de la Ley Orgánica del Ministerio Público en 1987, se opacó parcialmente su Naturaleza Constitucional de Organismo Independiente y Autónomo, al establecer en materia de Remuneraciones una primera limitante, al disponer en su art. 5º: "Que los Miembros Inferiores del Ministerio Público, percibirán una remuneración no superior al 90% de la Remuneración del Tribunal ante el cual actúan". Y también una segunda limitante en materia de Inamovilidad de sus miembros, al disponer la misma norma: "Que los integrantes del Ministerio Público duran 6 años en sus funciones". Afectándose así, tanto la garantía de Inamovilidad de su Cargo, como la Intangibilidad de sus remuneraciones, que hacen, ambas, a la Independencia Objetiva de sus Miembros.

Con la Reforma Constitucional del año 1998, se removió el primero de los obstáculos, al reconocerlo a sus miembros (Defensores y Fiscales) la Inamovilidad mientras dure su buena conducta.

Finalmente, con la sanción de la Nueva Ley del Ministerio Público Nº 7328 del año 2004, se terminó relevando el último de los obstáculos, al poner fin a la inequitativa fórmula de liquidar las Remuneraciones de los Miembros del Organismo, al vetar el Poder Ejecutivo el art. 16 de dicha Ley. Salvando, de esta forma, todos los obstáculos, que impedían el desarrollo de la Institución, en plenitud de su Autonomía e Independencia, consagrada en el Art. 164 de nuestra Constitución Provincial. Dejando a cargo y bajo la responsabilidad del Colegio de Gobierno, la determinación Adecuada de la Remuneraciones de sus Miembros. Lo que se hará en forma gradual, dentro de los límites presupuestarios, de ser posible, hasta hacer desaparecer aquella diferencia vinculada a otro Poder del Estado y para erigirse, en adelante, en una Remuneración pro-

pia, Independiente y Justa, dentro de la Ley Presupuestaria.

Para ello, corresponde determinar primero, los rubros que integrarán la nueva Remuneración Básica de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, tratando de unificar, los dispares criterios actuales de Liquidación de Haberes, en uno solo, que responda a la real tarea que demanda el Cargo de dicho Funcionario.

Repasando los antecedentes, en esta materia: Desde el año 1987 a 1997, se liquidaban los Haberes con idéntico criterio, al del Poder Judicial, discriminando los sueldos de sus miembros en varios ítems (adicional por jerarquización, compensación funcional, incompatibilidad legal, y otros).

A partir del año 1997 y por Resolución Nº 2612 se establece para los Funcionarios del Ministerio Público, una sola Remuneración bruta por todo concepto, sin discriminar rubro, en pos de: "Igualar Remuneraciones a Iguales Tareas"; sin que ello signifique disminuir haberes.

A partir del año 2004, por Resolución del Ministerio Público Nº 4600/04, siguiendo el criterio de la Corte de Justicia, se incorporó a la Remuneración Básica, 2 (dos) adicionales, uno por Incompatibilidad y Nivelación por Permanencia y otro por Perfeccionamiento.

Despejando los Limitantes, como se expresara en párrafos anteriores, corresponde al Colegio de Gobierno, dar por terminado con la disparidad de criterios en la forma de Liquidar los Haberes y su composición. Adoptando el Sistema de composición del Haber Remuneratorio Básico en tres Rubros, con asignación de un porcentaje proporcional a cada uno de ellos: Sueldo Básico: 40%, Compensación Jerárquica: 30% y Bloqueo de Título: 30%. Correspondiendo al primer Rubro el carácter de retribución básica en función del Cargo; y los dos restantes (Compensación Jerárquica y Bloqueo de Título) el carácter de Reintegro de Mayores Gastos por exigencias derivadas del Cumplimiento de las Funciones.

Para lo cual, se tiene en cuenta, no solo la tarea normal, que realiza el Magistrado, concurriendo a su Despacho en horario ordinario; sino también, la particular exigencia que significa para los Magistrados, el desempeño de su cargo sin límite de Horario alguno, en

cuanto a Prestación de Servicio; los habituales y permanentes desplazamientos que demanda la Función, por tareas fuera de la Oficina; y la Imposibilidad Legal y Material de ejercer otras tareas que permitan otros ingresos. Además de tener en cuenta las actuales pautas fijadas por otras Provincias Argentinas y lo dispuesto por alguno de sus Tribunales Superiores como la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Acordada Nº 56/96; en materia de los Rubros que integran la Remuneración Básica.

En consecuencia, el Colegio de Gobierno, en ejercicio de las Potestades Administrativas, Económicas y de Superintendencia del Organismo, establecidas por la Constitución y las Leyes, dispone que a partir del primer día del mes de Julio del corriente año, se reglamenta la composición de la Remuneración Básica de los Miembros Inferiores en tres rubros y porcentajes señalados anteriormente. Ello, sin perjuicio, de mantener la vigencia de los Adicionales a la Remuneración Básica fijada últimamente por Resolución Nº 4.600/04 del Ministerio Público (Adicional por Incompatibilidad y Nivelación por Permanencia y por Perfeccionamiento).

A su turno y fijados los rubros que componen la Remuneración Básica de Magistrados y Funcionarios, en los porcentajes antes referidos, corresponde ahora, la tarea de acercar progresivamente el monto total de toda la Remuneración que perciben los Magistrados y Funcionarios, al objetivo fijado en el párrafo 4 (cuatro) de estos Considerandos, en términos razonables, que importe, en lo posible, el carácter de Retribución Justa, por la tarea y las exigencias derivadas del ejercicio de la función, dentro de los límites y disponibilidad de la Ley de Presupuesto. La que deberá ser analizada y determinada por las áreas de la Dirección de Administración, Asesoría Técnica Contable y Dirección de Despacho, dentro de esos parámetros y luego puesta a consideración del Colegio de Gobierno, para su aprobación. De manera que, la suerte de la remuneración de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público sea Aplicación Directa de la Ley de Presupuesto, implicando esta Resolución su Reglamentación de carácter General y Abstracta e Independiente de otro Sistema de Liquidación de Haberes.

Que el presente sistema de liquidación de haberes para Magistrados y Funcionarios, entrará en vigencia y comenzará a regir a partir del 1ro. de Julio del año en curso. De lo que se deberá notificar a sus interesados y

a las áreas respectivas, a los fines que procedan de conformidad a lo aquí Resuelto.

Por ello:

**El Procurador Gral. y los Fiscales de Corte,
de conformidad al Art. 80 de la Ley 7328**

RESUELVEN:

1. Disponer la Liquidación de los Haberes Remunerativos de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público conforme la Autonomía e Independencia otorgada por la Constitución Provincial y Ley Orgánica, dentro de los límites de la Ley de Presupuesto, a partir del 1º de Julio del año dos mil cinco. Reglamentando su Composición en tres rubros: Sueldo Básico 40%, Compensación Jerárquica 30% y Bloqueo de Título 30%.

2. Derogar toda otra Norma o Resolución que disponga lo contrario a lo fijado en el punto 1 (uno). Manteniendo la vigencia de los Adicionales a la Remuneración Básica dispuesta en la Resolución Nº 4.600/04.

3. Disponer que las áreas respectivas de Dirección de Administración, Asesoría Técnica Contable y Dirección de Despacho, procedan a analizar, elaborar y determinar la Nueva Escala de Remuneraciones de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, de conformidad a los rubros que la componen; a las pautas fijadas en esta Resolución y a las Posibilidades Presupuestarias. La que será puesta a consideración del Colegio de Gobierno para su aprobación y el dictado del Acto Administrativo correspondiente.

4. Notificar a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, a la Dirección de Administración, Asesoría Técnica Contable y Dirección de Despacho.

5. Publíquese en el Boletín Oficial.

6. Regístrese, Notifíquese y Archívese.

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Procurador Gral. de la Provincia

Dr. Angel Adolfo Jerez
Fiscal ante la Corte

Dr. Alejandro A. Saravia
Fiscal de Corte

Dr. Oscar Arturo Pucci
Secretario Letrado
Director de Despacho

Sin Cargo

e) 08/06/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0694

F. N° 159.279

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Bolivia S.A., en Expte. N° 18.037, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata, plomo, antimonio y manganeso, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quevar, denominada: Quirincolo II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7305355.0600	3415259.3300
7305355.0600	3415744.1300
7305833.1400	3416336.9600
7305713.6400	3416331.3300
7305713.6400	3416700.6800
7306099.7300	3417195.0400
7306017.9100	3417261.8300
7306062.2700	3417316.1200
7305713.5800	3417427.1300
7305612.0500	3417117.2400
7305426.8300	3417266.5900
7305590.0400	3417468.9900
7305473.2700	3417563.1600
7305724.3600	3417874.5200
7305646.5300	3417937.2900
7306493.9700	3418988.1500
7306338.2900	3419113.7000
7306771.2100	3419650.5400
7307361.5400	3419174.4900
7309320.9000	3421594.1800
7309787.5800	3421216.0500
7309787.5800	3424420.4300
7303711.0000	3424420.4300
7303711.0000	3415259.3300

PMD X= 3419113.7000 Y= 7306338.2900

Cerrando la superficie registrada 3.524 Has. 5761 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 30/06/2005

O.P. N° 0693

F. N° 159.278

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Bolivia S.A., en Expte. N° 18.036, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata, plomo, antimonio y manganeso, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quevar, denominada: Quirincolo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7312287.5600	3414400.0000
7312287.5600	3418753.8000
7314074.2200	3418753.8000
7314074.2200	3424230.8100
7310886.1600	3420294.1600
7310145.5000	3420864.5600
7308298.6400	3418583.8700
7309787.5800	3417416.6100
7309787.8000	3414420.5200
7308787.8100	3414420.5200
7308787.5700	3417920.5000
7307035.0100	3417920.4600
7306740.8000	3417555.4100
7307019.8300	3417330.3800
7306028.2300	3416100.7500
7306728.8100	3415535.7800
7306289.3900	3414990.8900
7305355.2900	3415744.1800
7305355.2900	3414400.0000

PMD Y= 3418926.0000 X= 7310331.0000

Cerrando la superficie registrada 3.524 Has. 5761 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 30/06/2005

O.P. N° 0692

F. N° 159.277

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del art. 53 y 66 del Cód. de Minería, que Juan Luis Londero, por Expte. N° 18055, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Río Organullo, que resulta descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Planas - Gauss Kruger y Posgar/94

X	Y
7311330.0000	3466960.0000
7311390.0000	3467040.0000
7310580.0000	3467610.0000
7309020.0000	3468340.0000
7308990.0000	3468170.0000
7310600.0000	3467470.0000

Superficie libre 34 Has. 4750 m2, los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 30/06/2005

O.P. N° 0474

F. N° 158.905

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck COMICO Argentina L.T.D., por Expte. N° 17.928, ha solicitado permiso de cateo de 886 Has., 3.891,23 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

X	Y
7.302.037.8200	3.469.075.2700
7.302.037.8200	3.470.000.0000
7.294.500.0000	3.470.000.0000
7.294.500.0000	3.469.920.2800
7.295.787.8600	3.469.920.2800
7.295.787.8600	3.465.000.0000
7.295.937.8600	3.465.000.0000
7.295.937.8600	3.466.920.2900
7.297.037.8239	3.466.920.2700
7.297.037.8200	3.469.075.2700

Superficie registrada total 886 Has., 3.891,23 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 26/05 y 08/06/2005

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0676

F. N° 159.248

Secretaría de Obras Públicas

Aviso de Nueva Prórroga

Licitación Pública N° 12/05

Obra: "Construcción Alcaldía N° 2"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Previsto originalmente para el día Miércoles 8 de Junio, prorrogado para el día Martes 14 de Junio, se prorroga para el día Martes 28 de Junio de 2005 a horas 10:00.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: Previsto originalmente en 180 (ciento ochenta) días corridos, se modifica quedando en 270 (doscientos setenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.026.303,47 (Pesos Cinco millones veintiséis mil trescientos tres 47/100)

Precio del Legajo: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Previsto originalmente entre los días 23 y 26 de Mayo de 2.005, prorrogado para el lapso entre el 26 y 31 de mayo, se prorroga para el lapso entre los días 08/06/05 al 10/06/05 de 2005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 08/06/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0695

F. N° 159.281

Municipalidad de Chicoana

Licitación Pública N° 01/05

Resolución N° 19/05

Fecha y hora máxima para Compra de Pliegos: 15 de Junio de 2005 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 21 de Junio 2005 - Horas: 12,00

Precio Pliego: \$ 1.500.-

Lugar de Adquisición: Municipalidad de Chicoana

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Chicoana

Concepto: Instalación de Red Externa de Distribución de Gas Natural, Servicios Domiciliarios, Provisión y Montaje de Planta de Regulación Ira. Etapa.

Localidad: Chicoana

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado

Presupuesto Oficial: \$ 400.000.-

Plazo de Ejecución: 90 días.

Marcos Samuel Alarcón
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Chicoana

Imp. \$ 25,00

e) 08/06/2005

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

O.P. N° 0707

R. s/c N° 11.355

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: Iº) No hacer lugar...- IIº) Unificar las penas impuestas al condenado José Manuel Suica, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N°s 17.575/04 y 15.730/04 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Segunda en lo Criminal, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Única de Cinco Años de Prisión y Costas.- Ref. Expte. N° 17575/04. IIIº) Mantener... IVº) Disponer...- Vº) Cópiese... Fdo. Dr. Carlos Nieva, Juez; Dr. Héctor G. Alavila, Juez; Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Gimenez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08/06/2005

O.P. N° 0706

R. s/c N° 11.354

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: Iº) Condenando a Enrique Ernesto Arancibia, D.N.I. N° 22.553.936, Prontuario N° 143.396 Secc. I.A. de nacionalidad argentina, hijo de Ernesto Arancibia y de Ana Inés Ortiz, nacido el 01/03/72 a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión de Ejecución Efectiva y

Costas por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Simple y Amenazas en Concurso Real, por aplicación de los Arts. 164, 149 bis primer párrafo, 55, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. 2º) Declarando... 3º) Disponiendo... 4º) Cópiese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara. Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Gimenez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08/06/2005

SUCESORIOS

O.P. N° 0699

F. N° 159.293

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Ojeda, Carlos Alberto s/Sucesorio" – Expte. N° 78.451/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0696

F. Nº 159.283

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Arteaga, Héctor Adolfo s/Sucesión", Expte. Nº 121.807/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 1º de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0690

R. s/c Nº 11.353

Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Luengo, Angel s/Sucesorio", Expte. Nº 88.344/04, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0689

R. s/c Nº 11.352

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: "Flores, Arminda Liliانا – Sucesorio" Expte. Nº 98.845/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.

Publicación: 3 días. Salta, 12 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0688

R. s/c Nº 11.350

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Fontana, Carlos Alberto – Sucesorio" – Expte. Nº 105.522/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 13 de Abril de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0686

R. s/c Nº 11.348

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº 125.795/05 caratulado: "Córdoba, Irma Irene – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0685

F. Nº 159.269

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria, en los

autos caratulados "Gutiérrez, Gerardo Alfonso s/Sucesorio" Expte. N° 116.698/05, declara abierto el sucesorio de Gutiérrez, Gerardo Alfonso y ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Junio de 2005. Fdo. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0684 F. N° 159.264

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los A. Fernández, en los autos "Benítez, Clarisa s/Sucesorio" Expte. N° 15.533/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Mayo de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0683 F. N° 159.263

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz y Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Maita, Felisa Martina – Condorí, Atanasio – Sucesorio", Expte. N° 057.495/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparez-

can a hacer valer derecho bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 6 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0680 F. N° 159.254

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Martel, Damián Adolfo s/Sucesorio" Expte. N° 123.959/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Mayo 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0679 F. N° 159.253

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Benedicto de Martinelli, Rosa Isabel s/Sucesorio" Expte. N° 115.245/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0670 R. s/c N° 11.345

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación,

Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (1), en los autos caratulados: "Frances Huallpa, Víctor", Expte. N° 1-089.249/04, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2.005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 07 al 09/06/2005

O.P. N° 0659

F. N° 159.227

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Navarrete Barroso, Ricarda y/o Barroso, Ricarda", Expte. N° 003.982/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Mayo del 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2005

O.P. N° 0669

R. s/c N° 11.344

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expediente 112.086/04 en los autos: "Arce, Crisanta - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de Mayo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/06/2005

O.P. N° 0656

F. N° 159.213

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los Autos caratulados: "Nilda Estela Blas de Olivares - Su Sucesión" Expte. N° 115.056/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de Junio de 2.005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2005

O.P. N° 0666

F. N° 159.239

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circuncsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Sixta Maza y/o Sista Maza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley: Expte. N° 4.721/89.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 20 de Mayo de 2.005. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2005

O.P. N° 0651

F. N° 159.208

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez del Juzgado Civil y Comercial - 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Padilla, Raúl s/Sucesorio - Expte. n° 125.230/05; declara abierto el juicio sucesorio de Raúl Padilla, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2005

O.P. N° 0644

F. N° 159.202

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Sucesorio de Ríos, Bibiano", Expte. N° 126.971/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Junio de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. N° 0642

R. s/c N° 11.338

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: Guaymas, Serbando – Sucesorio, Expte. N° 95466/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 23 de Mayo 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 08/06/2005

O.P. N° 0640

F. N° 159.175

La Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima

Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda (Interina), en los autos caratulados "Boggione, Alberto Pedro – Peruzzo, María s/Sucesorio", Expte. N° 2-050274/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. N° 0639

F. N° 159.176

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez reemplazante de el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción – San Ramón de la Nueva Orán, sito en la calle Lamadrid Esq. Cnel. Egües de la ciudad de Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos que se caratulan "Sucesorio de Oscar Roberto Sánchez – Ab Intestato" Expte. N° 43.160/03, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Reemplazante. Orán, 23 de Mayo del 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. N° 0638

F. N° 159.177

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas; en autos caratulados "Sucesorio de Tapia, Florentina Carmen" – Expte. N° 13.886/2004, ordena citar por edicto que se publicará

por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 17 de Mayo del 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. Nº 0633

F. Nº 159.194

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ferreyra, Guillermo Armando", Expediente Nº 14.681/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Tartagal, Salta, 3 de Mayo del 2005. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. Nº 0632

F. Nº 159.196

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: "Herrero, Felisa s/Sucesorio" Expte. Nº 121279/05, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C y C.). Salta, 11 de Mayo de 2005. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez – Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi – Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. Nº 0630

F. Nº 159.197

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 10ª. Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: López, Bartolomé – Sucesorio – Expte. Nº 121.541/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Mayo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. Nº 0628

R. s/c Nº 11.337

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. Nº b-71.760/95 caratulado "Sucesorio de Sandoval de Alemán, Joaquina", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2005. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/06/2005

O.P. Nº 0627

R. s/c Nº 11.336

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº 120.985/05 caratulado: "Mendoza, Elena – Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/06/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0705

F. N° 159.291

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL SIN BASE

Bienes de Panadería

El día 09 de Junio de 2005, a Hs. 16:30, en Avda. Constitución Nacional N° 520, (altura Vicente López al 3000) por orden del Sr. Juez de 1ª Ins. del Trabajo N° 2 a cargo de la Dra. Gloria I. Martearena, Sec. de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en juicio que se le sigue a "Saravia, Antonio, Tit. de la Panificadora La Familia - Ejec. de Convenio por Ejec. de Convenio" Expte. N° 4222/02. Remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: un mueble de mad. mediano con puertas corredizas; un mueble tipo armario de mad. con dos estantes y dos puertas corredizas; un estante con frente de vidrio con ocho puertas corredizas; una balanza colgante marca Fachal - mod. AR10 - N° de serie 2774; un freezer marca Gafa - mod. FS-305 DU - N° de serie 4081279; cincuenta y dos latas para pan; dos carros portatalas. Todos los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran. Condiciones de venta: de contado con entrega inmediata más 0,6% de D.G.R. y arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón - Monotributo - Tel. 4-394331.

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2005

O.P. N° 0700

F. N° 159.292

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE \$ 4.493,85.-

Inmueble en B° Castañares - Grupo 222

El día Viernes 10/06/05, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 10ª Nom. - Sec. de Proc. Ejec. "D - 10", en Juicio que se le sigue a "Hidalgo, Juan Carlos - Ejecutivo - Emb. Preventivo" - Expte. N° 94.864/04. Con la Base de \$ 4.493,85 (2/3 partes del V. Fiscal) Remataré el Inmueble Catastro N° 95.012, Secc. J, Manz. 319, Parc. 142, Dpto. Capital, Extensión: Frente: 10,00 mts; fondo: 17,00 mts. Superficie 170,00 m2. Ubicación: Grupo 222 Viv., manz. 1, casa 12, B° Castañares. Se trata de un inmueble que posee un living, piso cemento; cocina c/mesada de piedra, piso cemento; tres dormitorios s/placard; baño c/ piso cerámico y paredes con azulejos todo con techo cemento premoldeado; un comedor techo de loza y piso mosaico rojo; un lavadero; fondo tapiado con bloques y piso mosaico. Servicios: luz, agua, gas natural, cloacas, pavimento. Estado de Ocupación: Ocupada por Maldonado, Gabriela DNI N° 23.316.162 y dos hijos en carácter de propietaria. Edictos: Por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circ. com. Condiciones de Pago: 30% del precio total, Sellado DGR. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador, de Contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero V.H.T. - Tel. 4-394331 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0682

F. N° 159.262

Por **GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL SIN BASE

Fax y Fotocopiadora

El 9/06/05 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 1ª

Nom., en juicio c/Inmobiliaria S.R.L. y/o Celedón R. s/ Ejec. Fiscal, Expte. Nº 37.261/02. Remataré s/base y de contado: Un Fax Panasonic Kx serie 3 DCHD 059184 y una Fotocopiadora Xerox 5310 1 Y9.004.437, en el estado visto en que se encuentran. Edic. 2 días B. Of. y Drio. El Tribuno. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Pub. Jujuy 542 Tel. 4-321654. R. M.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/06/2005

2.034,27; Tasas de Aguas Corrientes \$ 578,63; Aguas de Salta \$ 1.504,87. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación. Condición ante IVA: Monotributista. Informes: Martín Rafael Uriburu - 20 de Febrero Nº 891 - Teléfono Nº 4311620 - Hor. Com. Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2005

O.P. Nº 0673

F. Nº 159.243

Por MARTIN R. URIBURU**JUDICIAL SIN BASE****Importante Galpón en Rosario de Lerma**

El día 10 de Junio de 2005 a las 18 horas en el local del Colegio de Martilleros de Salta, en España Nº 955 de esta Ciudad de Salta, remataré por orden del Dr. Abel Cornejo, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaria de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz. En los autos caratulados: "Quintana, Gerardo vs. Morero, José Antonio y Alderete de Morero, María Isabel s/Ejecución de Honorarios" - Expte. Nº 1-657/98-I: Un galpón sito en la ciudad de Rosario de Lerma - Catastro Nº 1.025 en calle General Güemes y Esteban Echeverría - Barrio Pueblo Nuevo, sobre asfalto, desocupado, todo el catastro ocupado por la construcción del galpón, consta de una escalera de cemento que conduce a una terraza - paredes de bloques sin revocar, el techo es de loza con contrapiso, un amplio portón de 2 hojas metálico sobre calle Güemes, una puerta convencional y 4 ventanas con rejas, pisos de cemento, y con posibilidades de construir otro piso arriba - Matrícula Nº 1.025 - Dpto.: 19 - Rosario de Lerma - Sección A - Manzana 11 - Parcela 6 - Servicios: Agua, Luz, TV Cable, Teléfono, Gas, cordón cuneta. Horario de Visita, en horario comercial. Forma de Pago: 30% al contado efectivo Arancel de Ley: 5% - Impuestos de Sellos D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la transferencia del inmueble art. 7 - Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y debe abonarse antes de inscribir la misma, impuestos y tasas serán a cargo del comprador si no existiera remanente del producido de la subasta, Alumbrado y Limpieza \$ 3.571,58, Impuesto Inmobiliario \$

O.P. Nº 0668

F. Nº 159.241

Atención Metán**Por EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE****Hermoso Inmueble en calle 20 de Febrero 25 (Sociedad Unión Sirio Libanesa).**

Remate: 10 de Junio - Hs. 18.00 - En España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 1637 - Sección B - Manzana 71 - Parcela 12 - Dpto. Metán - Provincia de Salta

Base: \$ 46.666,57.

Estado de Ocupación y Mejoras: Es explotada con fines sociales por la demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de 2 salones en planta baja, 2 baños, 1 cocina, 1 lavadero c/piso cerámico, techo de losa, más 2 baños. Luego en el primer piso hay otro salón, de 15 m x 12 m, que se comunica con la planta baja y se ingresa por un pasillo de 1 metro, con balcón, pisos de cerámicos, techos de losa, con cielo raso, 2 baños, 2 habitaciones y otro baño en construcción, con techo de losa y tejas francesas. En la planta baja hay 2 galpones destinados para depósitos c/techo de losa y piso cerámico. Tiene todos los servicios.

Extensión: Fte.: 10,82 m. - Fdo.: 64,95.

Límites: N. Frac. Adj. a Lastenia P. de Poma

S.: Prop. de Suc. Carlos Poma.

E.: Prop. de Suc. Carlos Poma.

O.: Calle 20 de Febrero.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Co-

misión 5%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Sociedad Unión Sirio Libanesa s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. T-229/04.

Deudas: \$ 63,86 más recargo de \$ 4,48 por servicios sanitarios de Aguas de Salta S.A.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. E. Guidoni – 20 de Febrero 891 – Tel. 156051367 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/06/2005

O.P. N° 0641

F. N° 159.169

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 596,82

50% Indiviso Inmueble en B° Autódromo

El día 8 de Junio de 2005 a hs. 16:45, en calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 11º. Nom., en juicio contra Espeche de Mamani, Viviana Rubi, Expte. N° 9.204/00, remataré con la base de \$ 596,82 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal), parte indivisa del 50% del inmueble: Matrícula N° 52.724, Secc. U, Manz. 43, Parc. 14, Dpto. Cap., en calle Alice (Gabinete de Luz N° 322) B° Autódromo. S/ Parc. tiene una Sup. de 348 mts2. Ext. Fte. 12 mts., Fdo. 29 mts. s/Of. Just. se trata de un terreno de aprox. 12 x 30 mts. con cerco alambrado, cuenta con tres habitaciones, una cocina y una galería de mat. cocido, con baño de pozo. Servicios instalados de Luz y Agua de Red, pasa por el lugar serv. de cloaca, calle de tierra con cordón cuneta. Habita: una persona quien dijo ser Daniel Rodríguez manifestando que ocupa el inmueble en calidad de propietario. Edictos 3 días en B. Oficial y D. de Circ. Com. Condiciones: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542 Tel. 4-321654. Mart. Gustavo Miralpeix. R.M.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. N° 0626

F. N° 159.168

En Salta

08/06/05 - Hs. 17,30

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE

Un Terreno Baldío, ubicado en San Antonio de los Cobres

El día Miércoles 08 de Junio de 2005 a hs. 17,30 en España N° 955 de ésta ciudad, (Colegio de Martilleros Públicos); remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 276,84; un terreno baldío ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres - Dpto. de los Andes; Matrícula N° 290 de la Manzana 33, parcela N° 7a de una superficie de + de 827 m2 s/cédula parcelaria. El mismo se encuentra baldío sin ocupantes. Tienen deudas con el municipio por imp. Inmobiliario y tasas; con Aguas de Salta S.A. Forma de Pago: seña 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. de inmb. s/el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Comisión de ley 5% con más 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez C. y C. 8º Nom. -Secretaría de Procesos Ejecutivos- Dra. Nélide Villada Valdéz, Secretaria Dra. Karina Wayar de Nallim en autos: "Dirección General de Rentas" c/Freslac S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° B-75.777/95. Edictos por tres días en el B.O. y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes en expte. o al Martillero Carlos Esteban Porcelo (monotrib.). Cel. 03878-15641301.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/06/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0691

F. N° 159.275

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez interino en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom. - Distrito Judicial del Norte, Orán, en Autos "Ferrarini, Daniel Angel y Clara Miguel Angel c/Díaz de Contreras, Simona y/o sus herederos s/Juicio de Prescripción Adquisitiva" Expte. N°: 43.882/05, ha dispuesto citar a la demandada

y/o sus herederos, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva, por cinco días. S.R.N. Orán, 27 de abril de 2005. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 125,00 e) 08 al 14/06/2005

O.P. Nº 0589 F. Nº 159.098

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom. del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaria de la Dra. Marta M. García, en los autos caratulados: "Giménez, Sara Mirta s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 003.110/04, cita a los demandados; sus herederos o personas que se consideren con interés legítimo para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble Catastro 115, Sección B, Manzana 5, Parcela 11 de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Publicación: 5 días en Boletín Oficial. San José de Metán, 20 de Mayo de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 02 al 08/06/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0678 F. Nº 159.252

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2 de la Ciudad de Salta - Distrito Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia María Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Alonso Crespo, Enrique Alfredo s/Concurso Preventivo (Por Agrupamiento)", Expte. Nº 39.549/02, se hace saber que en relación a Enrique Alfredo Alonso Crespo, con domicilio en Av. del Golf Nº 202, Salta, C.U.I.T. Nº 23-13347765-9, con fecha 23 de Mayo de 2005 se ha resuelto: I.- Declarar concluido el concurso preventivo de Enrique Alfredo Alonso Crespo, de conformidad a lo establecido por el art. 59 1º parte de la L.C.Q. II.- Orde-

nar que la Sindicatura lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en los términos del art. 289 de la L.C.Q. Notifíquese a sus efectos. III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de Provincia. IV.- Ordenar el cese de las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora (arts. 15 y 16 de la L.C.Q.), quien recobrará la plenitud de sus facultades, salvo lo relativo a la Inhibición General de bienes resuelta, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. V.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. VI.- Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Claudia María Ibáñez de Alemán, Secretaria. Salta, Junio de 2005.

Imp. \$ 10,00 e) 08/06/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 0698 F. v/c Nº 10.510

La Dra. Mita del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Román, Fernando Ceferino s/Quiebra", Expte. Nº 109.578/4, hace saber que con fecha 28 de Febrero de 2005 se ha declarado la Quiebra de Fernando Ceferino Román, con domicilio en Barrio Limache Block 44, Dpto. 6, de esta ciudad. Fijar el día 28 de Julio de 2005 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 L.C.Q.). Fijar el día 16 de Septiembre de 2005 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 01 de Noviembre de 2005 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). La designación del síndico Cr. Freddy Omar Monne, quien fija como días y horas de atención, los días Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. en calle 10 de Octubre Nº 147 - Primer Piso "A" de esta ciudad. Secretaria, 6 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/06/2005

O.P. N° 0646

F. v/c N° 10.509

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Quiroga, Orlando Roberto s/ Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra", Expte. N° 68.865/03, hacer que con fecha 31 de Mayo de 2005 se ha declarado la Quiebra de Orlando Roberto Quiroga, D.N.I. N° 7.636.151, CUIT N° 20-07636151-8, con domicilio en calle Héroe de la Patria N° 1067, B° Ciudad del Milagro y procesal en calle Tucumán N° 291, de esta ciudad. Fijar el día 07 de Junio de 2005 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Walter Manuel Alarcón, quien fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en calle Santiago del Estero N° 1440, ciudad. Fijar el día 05 de Agosto de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 26 de Septiembre de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 09 de Noviembre de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 2 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 10/06/2005

O.P. N° 0586

F. v/c N° 10.507

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 sito en Av. Callao 635 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de IANSON S.A., CUIT 33-6004961-9, en la que se designó síndico al Estudio "Israelson-Kohan Consultores", con domicilio en Lavalle 1672 1° A de Capital Federal, ante quien los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus

créditos hasta el día 7 de julio de 2005. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de septiembre de 2005 y 17 de octubre de 2005, respectivamente. Se hace saber que el Tribunal dictará la resolución contemplada en el art. 36 LC el día 16 de septiembre de 2005, venciendo el plazo para la promoción del incidente de revisión el día 17 de octubre de 2005. Hasta el día 31 de octubre de 2005 el deudor y quienes hayan solicitado verificación podrán presentar observaciones al informe general previsto por la LC: 39. La sindicatura procederá a recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs., todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. El deudor deberá dar cumplimiento a lo establecido por el art. 86 LC y entregará dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2005...Publiquense edictos...Fdo: Dra. María Elsa Uzal, Juez." Buenos Aires, 9 de mayo de 2005. María Verónica Balbi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/06/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 0681

F. N° 159.256

Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en el Expte. N° 116.659/05, caratulado: "Rodríguez Acosta, Luis Pedro"; s/Inscripción de Martillero", hace saber que el Sr. Luis Pedro Rodríguez Acosta, DNI: 17.580.694, con domicilio en Calle Río del Valle 2498, de esta ciudad, ha solicitado la Inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 3 de Junio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 08/06/2005

O.P. Nº 0657

F. Nº 159.221

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Gerchinhoren, Salomón s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 115.992/05, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, (Art. 2, Ley 3272) a los fines de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 03 de Junio de 2005. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2005

O.P. Nº 0636

F. Nº 159.189

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Calvente Mazzone, Blas Rubén s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 123.181/05, comunica que: 1.- El Sr. Blas Rubén Calvente Mazzone, D.N.I.: 30.835.091, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, por lo que cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse (Art. 2 Ley 3272). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Salta, 1 de Junio de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. Nº 0635

F. Nº 159.191

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Maita, Luis Eduardo s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 123.161/05. Hace saber que el Sr. Maita, Luis Eduardo, DNI. Nº 23.318.331, con domicilio en BK. - M - 1, 3º Piso "C", Bº Bancario, de la Ciudad de Salta, ha solici-

tado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 3 de Junio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 06 al 09/06/2005

O.P. Nº 0634

F. Nº 159.192

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Flores, Rosa del Carmen s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 123.156/05. Hace saber que la Srta. Flores, Rosa del Carmen, DNI. Nº 25.357.658, con domicilio en Corrientes Nº 1.621, de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2005

O.P. Nº 0618

F. Nº 159.153

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Rombola, Ana Claudia s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 121722/05. Hace saber que la Sra. Rombola, Ana Claudia, DNI Nº 17.792.476, con domicilio en Mzna. 10 Lote 04 Bº Castañares, Salta-Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y dos en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Salta, 1 de Junio del 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 03 al 08/06/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 0671

R. s/c Nº 11.345

Poder Judicial de Tucumán**Oficio Ley 22.172 – Edictos Citorios**

Expte. Nº: 1306/03.

Libre de Derechos

Por cinco días. Se hace saber a Carlos Federico Picatto – MI nº 24.338.309, que por ante este Juzgado, Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Tejerina, con domicilio en Pasaje Vélez Sarfield nº 450 de esta ciudad Capital, tramitan los autos caratulados: “Quiroga, Héctor Daniel c/Latina, Rafael Patricio y Otro s/Daños y Perjuicios”, en los cuales se ha dictado las siguientes providencias. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2005. Notifíquese los proveídos del 13/08/03 y 23/09/03 al demandado por edictos en el Boletín Oficial de Salta por cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2003. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada, dejándose copias en autos. Proveyendo el escrito

inicial: Por presentados, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley al Dr. Pascual Daniel Tarulli en el carácter de apoderado de Héctor Daniel Quiroga. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de quince días a Latina, Rafael Patricio y Carlos Federico Picatto, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remítasele cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Concédase en forma provisional y por el término de treinta días el beneficio para litigar sin gastos solicitado. Acrediten los interesados el diligenciamiento de los oficios conforme lo determina la ley 6.314, dentro del plazo precedentemente mencionado. A tal fin, confecciónense por Secretaría los oficios pertinentes...- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2003. Amplíase el plazo para que el co-demandado Carlos Federico Picatto conteste la demanda en dos días en razón de la distancia (Art. 125 Cód. Procesal). Libre cédula Ley 22172 haciéndose constar que el Dr. David Espinosa y/o la persona que éste designe se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la misma. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez. San Miguel de Tucumán, Mayo 12 de 2005. Dr. Roberto R. Tejerina, Secretario Judicial, Juzg. Civil y Com. Común IIa Nom.

Sin Cargo

e) 07 al 13/06/2005

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 0708

F. Nº 159.294

Don Ernesto S.A.

1. Socios: Antonio Miranda, D.N.I. Nº 8.459.525 (CUIL Nº 20-08459525-0), argentino, nacido el 14/05/51, de profesión Agricultor, casado.

Juana Arroyo de Miranda, D.N.I. Nº 6.646.874 (CUIL Nº 27-06646874-2), argentina, nacida el 6/05/51, de profesión Empleada. Ambos con domicilio en Avenida Belgrano sin número Medidor de Luz Nº 620 de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de esta Provincia, casada.

2. Constitución: Escritura 58 de fecha 24/05/2004 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Don Ernesto Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Balcarce 380, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la Gestión de negocios, Administración, consultoría, investigación y asesoramiento empresario, comercial, técnico o científico relacionados con la actividad Inmobiliaria. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o

este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Doce Mil Pesos, el que estará representado por Doce Mil Acciones de valor nominal Un Peso cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Antonio Miranda, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: Juana Arroyo de Miranda.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/08/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 08/06/2005

O.P. N° 0704

F. N° 159.289

NITO S.R.L.

1- Socios: Torrecillas Gilabert, Isabel, argentina, CUIT 27-16885559-7, DNI 16.885.559, nacida el 10-02-64, con domicilio en calle Alem 588 de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, Casada con Nieva, Pedro Omar, argentino, DNI 16.297.187, y de actividad comerciante; Nieva, Pedro Omar, argentino, CUIT 20-16297187-6, DNI 16.297.187 nacido el 17-10-63, con domicilio en calle Alem 588 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, casado con Torrecillas Gilabert, Isabel, DNI 16.885.559, y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 24/05/2005.

3- Denominación Social: NITO S.R.L.

4- Domicilio Social: Calle Rodríguez 528, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Servicios de Auxilios Mecánicos.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 300 (Trescientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Torrecillas Gilabert, Isabel suscribe la cantidad de Doscientos Ochenta y Cinco (285) cuotas, de Pesos Cien (\$100) cada una, integrando en esta acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años; b) Nieva, Pedro Omar, suscribe la cantidad de Quince (15) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, la socia Torrecillas Gilabert, Isabel, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/6/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 08/06/2005

O.P. N° 0702

F. N° 159.286

MANTIS S.A.

1. Socios: Andrés Giampieri, LE. N° 8.622.156; (CUIT N° 20-08622156-0), casado en primeras nupcias con María José Pérez, de 54 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Barrio Balbín, medidor 8 de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, de esta provincia; y Mario Giampieri, DNI 12.387.133, (CUIT N° 20-12387133-3), empresario, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Anne Judith Giampieri, con domicilio en finca "El Paraíso" de la localidad de Rosario de Lerma, de esta provincia. Todos son argentinos.

2. Constitución: Escritura número 101 de Fecha 20 de Diciembre de 2004 del escribano Roberto Astudillo.

3. Denominación: MANTIS Sociedad Anónima.

4. Domicilio y Sede Social: Avenida Belgrano 747 de esta ciudad.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa, o con terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna: a) Ejercicio de representaciones comerciales nacionales o extranjeras, mandatos, agencias, comisiones, intermediaciones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, empresas, propiedades, o patrimonios y realizar operaciones de promoción de productos comerciales. b) Adquisición, compra, venta, permuta, locación, explotación, urbaniza-

ción, fraccionamiento, construcción y arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. c) Compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en moneda nacional o extranjera. Otorgamiento de créditos con fondos propios a empresas constituidas o a constituirse; o a personas para operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. d) Minera: Mediante la investigación, prospección, exploración, desarrollo, extracción, beneficio, industrialización de sustancias minerales, elaboración primaria, fundición, refinación de las mismas, asesoramiento técnico y provisión de servicios operativos, comercialización, transporte de sustancias minerales, su distribución, importación y exportación, y cualquier otra forma de intermediación de las mismas y de los productos obtenidos. e) Agropecuaria: La explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y la industrialización y comercialización, importación y exportación de sus productos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención nominado o innominados.

6. Plazo de Duración: Noventa y Nueve años a partir de su constitución.

7. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta Mil Pesos, representado por Cuarenta Acciones de Mil Pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica Cinco Votos por acción.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de titulares por cualquier causa y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obli-

gatoria. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Se designa como Director Titular a Mario Giampieri, Presidente; y Director Suplente a Andrés Giampieri.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en alguno de los supuestos del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/05/05. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 55,00 e) 08/06/2005

O.P. N° 0697 F. N° 159.284

JATRIAN S.R.L.

Socios: Neri Rafael Montes, DNI 8.294.722, CUIL/ CUIT 20-08294722-2, con domicilio real en Finca Santo Domingo - Colón de la Localidad de Cerrillos, de 54 años de edad, de nacionalidad Argentino, de Profesión Agricultor; Dolores Fernández, DNI 93.993.886, CUIL/ CUIT 24-93993886-5, con domicilio real en Finca Santo Domingo - Colón de la Localidad de Cerrillos, de 51

años de edad, de nacionalidad Española, de Profesión Agricultor, ambos casados entre sí en primeras nupcias; Javier Agustín Montes Fernández, DNI 25.411.574, CUIL/ CUIT 20-25411574-7, con domicilio real en Finca Santo Domingo - Colón de la Localidad de Cerrillos, de 28 años de edad, de nacionalidad Argentino, Soltero, de Profesión Agricultor y Triana Soledad Montes Fernández, DNI 27.972.655, CUIL/ CUIT 27-27972655-9, con domicilio real en Finca Santo Domingo - Colón de la Localidad de Cerrillos, de 25 años de edad, de nacionalidad Argentina, Soltera, de Profesión Agricultor.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado con firma certificada por el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, con fecha 14/04/05 y modificatoria de fecha 20/05/05.

Denominación: JATRIAN S.R.L.

Sede Social: Se fija la Sede Social, en Finca Santo Domingo - Colón de la Localidad de Cerrillos, catastro 5154, medidor NIS 5066331, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto social, la compraventa, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización y distribución de productos agropecuarios y cuanto tenga relación directa o indirectamente con los mismos.

Plazo de Duración: Su duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 20.000 dividido en 100 cuotas de pesos valor nominal 200 cada una, Neri Rafael Montes, aporta la cantidad de 34 cuotas sociales de peso valor nominal 200. Dolores Fernández, aporta la cantidad de 34 cuotas sociales de peso valor nominal 200. Javier Agustín Montes Fernández, aporta la cantidad de 16 cuotas sociales de pesos valor nominal 200. Triana Soledad Montes Fernández, aporta la cantidad de 16 cuotas sociales de pesos valor nominal 200.

Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por dos socios gerentes, con un tiempo de duración en sus mandatos por el término de tres años. La forma de elección será en una reunión con la presencia de todos los socios y su nombramiento surgirá con la mayoría simple de votos.

Gerentes: Los socios gerentes son Neri Rafael Montes y Javier Agustín Montes Fernández, constituyen

domicilio especial en Rivadavia 375, de la ciudad de Salta. Podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones que se relacionen con el giro social de la empresa. No podrán comprometer la firma social en asuntos y negocios ajenos a los fines sociales ni constituir la fianza, garantía o aval de terceros.

Fecha de Cierre: El Ejercicio Social cerrará el primer día del mes de julio del año dos mil seis, siendo este el día de cierre para cada año siguiente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 7 de Junio de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 44,00

e) 08/06/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0622

F. N° 159.159

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A." cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 2005, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de la Localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, a horas 09:00 en primera Convocatoria y a horas 10:00 en segunda Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero, finalizado el 31 de Octubre del 2004.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Informe y consideración de la situación planteada con el señor Luis César Castro.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación de no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es el 21 de Junio de 2005, como así pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254 y concordantes).

Ramón R. Bermúdez
Tesorero

Hugo A. Cabrera
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/06/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 0667

F. N° 159.238

La Sra. Nélide del Valle Arroyo D.N.I. 16.347.915 comunica la transferencia de Telecabinas TELECOM al Señor Fernando Javier Cancela, D.N.I. N° 17.708.817 con domicilio en Córdoba 201, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes al Fondo de Comercio dedicado a la explotación de Telecabinas.

Reclamos y citas en Córdoba 201.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 13/06/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0703

F. N° 159.288

**Centro Vecinal del Barrio Libertad
- Aguaray - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Libertad de Aguaray, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 2005 a Hs. 17, en Diagonal 9 de Julio s/N°, Barrio Libertad, Aguaray, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de: Memoria y Balance 2004.
- 3.- Renovación total de la Comisión y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.

Ofelia Monteros
Secretaria

Fermina Ferreyra
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/06/2005

O.P. N° 0701

F. N° 159.285

**Centro Vecinal Social y Cultural
Barrio Cabildo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 del Estatuto Social la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 24 de Junio de 2005 a horas 21,00 en la Sede Social sito en Pasaje 7 de Noviembre y Cnel. Cornelio Zelaya para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 3.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes. De no alcanzar éste número a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Josefina Elizabeth Brandan
Secretaria

Enrique Leonardo Lucero
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/06/2005

O.P. N° 0687

R. s/c N° 11.349

Patronato del Enfermo de Lepra - P.E.L. Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Lá Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra P.E.L. Salta convoca a sus asociados, de acuerdo al Art. 21 de sus Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 23 de junio del corriente año en la Sede de la Institución, calle Vicente López 1447 de esta ciudad, a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.

Graciela M. Cerrone de Orive
Secretaria

Aurelia Patrón Uriburu
Presidenta

Sin Cargo

e) 08/06/2005

O.P. N° 0677

F. N° 159.250

Centro Vecinal "Barrio Santa Victoria" - Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme al Estatuto vigente, el Centro Vecinal B° Santa Victoria, convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03 de Julio del año 2005, a horas 10:00 en Secretaría de la Institución calle Juan Francisco Pastor N° 2235 de nuestra ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Consideración, Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, de los ejercicios 1998 – 2004.

4.- Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: La Asamblea dará comienzo a la hora prevista con el número de socios estatutarios presentes.

Pasada una (1) hora sesionará con el número de socios con derecho a voto que hubiere.

P/Comisión Normalizadora

Goyenechea

López

Castillo

Tevez

Imp. \$ 8,00

e) 08/06/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 0709

R. s/c N° 11.356

Partido de la Victoria

Visto las facultades contenidas en la Carta Orgánica, La Junta Promotora del Partido de la Victoria resuelve:

1) Convocase a elecciones internas para elegir autoridades partidarias, el 17 de julio de 2005.

a) Congreso de Delegados

60 congresales en representación de los Departamentos de la Provincia.

b) Junta Ejecutiva

1) Un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario general, 18 secretarios.

c) Comisión de Contralor Patrimonial

3 miembros.

2) Designase la Junta Electoral la que estará compuesta por las siguientes personas:

Garnica, Juan Carlos DNI N° 8.049.057, Arais, Carlos Horacio DNI N° 16.334.228, Acosta, Ramiro, DNI N° 24.338.375 y Quiroz, Roberto Adán DNI N° 8.459.153.

3) Establecer el siguiente cronograma electoral

a) Cierre del Padrón provisorio: 11-06-2005.-

b) Ubicación de Mesas: 18-06-2005.-

c) Padrón definitivo: 21-06-2005.-

d) Presentación de Listas: 21-06-2005.-

e) Impugnaciones: 22-06-2005.-

f) Autoridades de Mesa: 24-06-2005.-

g) Publicación Ubicación de mesas y autoridades: 28-06-2005.-

h) Elecciones: 17-07-2005.-

Salta 30 de mayo de 2005.

Partido de la Victoria

Visto la convocatoria a Elecciones Internas Abiertas para la elección de Diputados Nacionales, conforme a los decretos 292/05 y 451/05, del PEN, y la legislación vigente, la Junta Promotora del Partido de la Victoria, resuelve:

1) Designar la Junta electoral que estará integrada por las siguientes personas: Segundo Beltrán Rodríguez, DNI N° 10.166.688, Garnica, Juan Carlos DNI N° 8.049.057, César Edgardo Domínguez DNI N° 16.334.110, Acosta, Ramiro DNI N° 24.338.375, Marocco, Antonio Oscar, DNI N° 5.076.125 y Arais, Carlos Horacio DNI N° 16.334.228.

Domicilio Necochea 470.

Salta, 6 de Junio 2005.

Carlos Van Cauwlaert

Abogado

Partido de La Victoria

Sin Cargo

e) 08/06/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0711

Saldo anterior	\$ 121.573,90
Recaudación del día 07/06/05	\$ 940,80
TOTAL	\$ 122.514,70

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.